



NÚÑEZ. SASTRE,

En estos grandes talleres de confección predominan la economía y el buen gusto

Visite V. a NÚÑEZ y se convencerá de ello

PLAZA DE SANTO DOMINGO, 7-LUGO

tal desolación se reunieron en la iglesia de San Francisco, en torno a la imagen del Nazareno, y allí estuvieron rezando casi toda la noche.

COMUNICADO

Señor director de El Progreso. Muy señor mío: en el periódico de su digna dirección correspondiente al 15 del actual, se reseña la sesión celebrada el día anterior por la Corporación municipal, y aun cuando se presta a muy sabrosos comentarios lo de la «Concesión» de la décima, háganlos a su gusto los contribuyentes por industrial y urbana.

A mí, como funcionario del Cuerpo de Telégrafos, solo me interesa rectificar esta afirmación: que el Ayuntamiento por benevolencia tradicional, no por acatar disposición alguna del ministro de la Gobernación, viene condonando a los funcionarios de Telégrafos de Lugo la parte de las cédulas que corresponde al impuesto municipal.

Quiere esto decir, traducido el lenguaje vulgar, o que no existe discriminación referente al particular dictada por el Ministerio de la Gobernación, o que si las hay, el Ayuntamiento de Lugo es árbitro para aplicarlas o no, según convenga en cada caso concreto. Los restantes ayuntamientos de España, o no gozan de iguales privilegios, o lo entienden de modo distinto; por lo menos no tengo noticia de que ninguno imponga recargo sobre las cédulas personales de los empleados de Telégrafos.

Por las disposiciones legales que me permito citar, por sí V. las desconoce, referentes a la materia, se convencerá de que no hay tal benevolencia tradicional. Son entre otras, la R. O. de octubre de 1879 dictada por el señor ministro de la Gobernación con carácter general extensivo a todos los funcionarios de Telégrafos, sin excepción, considerándolos asimilados a los militares en activo. La R. O. de 24 de diciembre de 1888 declarando en vigor la anteriormente citada de conformidad al dictamen de las secciones reunidas de Gobernación y Hacienda del Consejo de Estado, y de conformidad igualmente, a la de 26 de febrero de 1885 dirigida a la Dirección General de Impuestos, que también declara, por lo que a recargos municipales se refiere, que el único competente para resolver es el ministro de la Gobernación.

El señor ministro de Hacienda por R. O. de 29 de noviembre de 1893 resolviendo una consulta de la Dirección General de Contribuciones e Impuestos, otra vez vuelve a declarar que, respecto a recargos municipales, debe estarse a lo que disponga el ministro de la Gobernación como asunto de su exclusiva competencia.

Ya ve V., pues, señor director, como hay disposiciones sobre el particular y como el Ayuntamiento de Lugo no hace gracia a los empleados de Telégrafos del recargo municipal,

limitándose a aplicarles las dictadas por el Ministerio de la Gobernación en asunto de su exclusiva competencia, según lo reconoce el ministro de Hacienda reiteradamente.

Queda de V. afectísimo seguro servidor que besa su mano.

RAMÓN DE OLANO Y DE SILVA.
Lugo-16-enero-1922.

Con mucho gusto recojemos las cuartillas que nos envía el señor de Olano y de Silva, culto oficial de Telégrafos, porque nos gusta ser imparciales en nuestras informaciones; pero, conste que cuanto El Progreso dijo de la sesión celebrada el sábado en el Ayuntamiento es reflejo exacto, veraz e irrefutable de lo que en la sesión ocurrió: ¿Que la concesión de la «décima» no les agrada a los propietarios de fincas urbanas ni a los industriales? Podrá ser verdad, pero el caso fué que en la reunión celebrada en el Ayuntamiento por los propietarios de fincas urbanas, agrado más la pena probable del 50 por 100 de la contribución que el registro fiscal. Y por lo que a los que pagamos contribución industrial se refiere, acostumbrados a que sobre nosotros caigan siempre los efectos de la mala administración pública, damos por muy bien empleada «la décima» si con ella se continúa la campaña urbanizadora de López Pérez. Habrá excepciones en este criterio, pero, créalo el Sr. de Olano y de Silva, son excepciones nada más.

Respecto a los recargos municipales en las cédulas de los funcionarios de Telégrafos, sostenemos el criterio de que el Poder central no puede privar a los Ayuntamientos de sus medios de ingreso, ni conceder privilegios con perjuicio para los presupuestos municipales.

Se han venido tolerando disposiciones de los Gobiernos que dañan al régimen económico municipal, y es preciso que un día, sea el Ayuntamiento de Lugo, o sea otro cualquiera—pues el que se distinguiese en esta gestión—acreditaría su celo en la defensa de los intereses locales—ponga una cortapisa al abuso del Poder central, oponiéndose, por los medios legales, a sus disposiciones abusivas.

Si a los funcionarios de Correos, por equipararse a los de Telégrafos, y a éstos por asimilación con los militares se les exime de impuestos municipales, los de Hacienda, los de Gobernación, los de Gracia y Justicia, los de Fomento, todos tendrán un día iguales privilegios, ya que no consideramos de mejor condición a unos que a otros, y los ayuntamientos irán poco a poco perdiendo ingresos de carácter general, tendrán que acudir a los que solo gravan intereses de industriales, de propietarios, de profesores liberales, de obreros y de labradores, y vendrá necesariamente el desquite, porque se habrá roto el equilibrio que mantiene la generalidad y la proporcionalidad en los impuestos. Vendrá la huelga de contribuyentes, que es la única huelga a la que España no llegó todavía.

E. SEÑOR
D. Juan Bazán Espejo
ACTOR DE LA COMPAÑÍA VILLAGÓMEZ
HA FALLECIDO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL
EL DÍA 16, A LAS NUEVE DE LA NOCHE
habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus compañeros y la Empresa del Teatro Principal,

RUEGAN a las personas piadosas, se sirvan asistir al funeral que se celebrará hoy, a las once de la mañana, en la parroquia de San Froilán (San Juan de Dios) y seguidamente a la conducción del cadáver desde el Hospital Municipal al Cementerio.

Lugo 18 de enero de 1922.

Acceptamos por el momento, señor de Olano y de Silva, que el Ayuntamiento de Lugo conceda a los funcionarios de Correos y Telégrafos la exclusión de los recargos municipales en las cédulas. Mientras la concesión no alcance a más de dos o tres docenas de vecinos, bien está esa atención para con los laboriosos empleados de Comunicaciones por parte del Ayuntamiento. Pero nos resistimos a tener la concesión por privilegio. En los tiempos en que se pide revisión de todo privilegio, falta hace que los nuevos se fundamenten en algo más que en unas disposiciones ministeriales de carácter circunstancial.

De Instrucción pública

SUSCRIPCIÓN PATRIÓTICA

Suscripción iniciada por la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de esta provincia, con motivo de la guerra de Marruecos

Suma anterior, 4.091'15 pesetas.

Sres. D.:

Alumnos de la escuela del Burgo, en el Ayuntamiento de esta ciudad, 18'65; idem de Piñeira, en Guntín, 8'25; id. de Ramos, en Trasparga, 14.

Suma y sigue 4.132'05.

La Sección Administrativa, nombró maestra interina de la escuela de niñas de Tardad, en el Ayuntamiento de Villalba, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D.ª María Encarnación Álvarez Gómez, que figura en la lista de aspirantes con derecho reconocido a obtener escuela en propiedad.

Se acordó a los maestros de las escuelas nacionales del Ayuntamiento de esta ciudad que aún no enviaron a la Sección Administrativa, los datos de la matrícula y asistencia de alumnos correspondientes al pasado mes de diciembre, que cumplan este servicio con toda urgencia.

La Sección Administrativa, recordó a los Ayuntamientos de Barreiros, Caurel, Chantada, Guntín, Ribadeo y Vivero, el envío de los datos estadísticos pedidos por circular de la Sección Administrativa publicada en el «Boletín Oficial» de 22 del pasado diciembre.

Se envió al maestro de la escuela de Castelo, en Cervo, copia del presupuesto de material de este año económico, significándole la Sección Administrativa que las quejas referentes a funcionamiento de escuelas particulares se dirijan directamente a la Inspección provincial.

NUMANCIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Fundada en el año de 1917

DOMICILIO SOCIAL: Avenida del Conde de Peñalvir, 13-MADRID

Inscrita en el Registro que establece el art. 1 de la Ley de 14 de Mayo de 1908

Capital suscrito.	Ptas. 10.000.000
» desembolsado.	» 6.000.000
Reservas el 31 de Diciembre de 1919.	» 620.000
Reservas para riesgos en curso y siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1919.	» 1.716.904
TOTAL.	Ptas. 8.336.904

RAMOS QUE TRABAJA: Incendios-Marítimos-Accidentes

DELEGADO GENERAL PARA GALICIA

Joaquín Dávila y Comp.ª

Esta Delegación está facultada para liquidar los siniestros que tengan su origen en Galicia.

Los datos precedentes han sido autorizados por la Comisión Regia de Seguros.

Subdirector en esta provincia ANGEL BALBUA VAZQUEZ, Ronda Santiago, 11.

Se solicitan agentes con buenas comisiones.

La Sección Administrativa, envió el día 14 a las respectivas habilitaciones, las órdenes de altas y bajas para la formación de las nóminas de haberes remuneraciones y gratificaciones del corriente mes.

D. Antonio Vázquez Yáñez, se posesionó del empleo de maestro interino de la escuela de Meda, en Castroverde.

La Sección Administrativa, propuso a la Dirección general que se conceda ascenso al sueldo anual de 2.500 pesetas, a D. Luis Quiroga Vázquez, D. Francisco García Consuegra, D. Guillermo Alarcón Castaño, D. Perfecto Manzano García, D. Evaristo Armesto García y D. Jesús García Méndez, y se consultó el caso de D. Florencio Castillo Hernández.

Se enviaron por la Sección Administrativa, a la Junta de derechos pasivos, las nóminas para el abono de las jubilaciones y pensiones de viudedad y orfandad correspondientes a este mes.

La Sección Administrativa, nombró maestro interino de la escuela de Olleros, en el Ayuntamiento de Carballedo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a don Bernardo San Montoro.

ATROPELLU POSTAL

¡Señor administrador de Correos... ¡Señor Luaces... por lo que usted más quiera, apiádate de nosotros... Láncara, no pertenece al Rif; ni es un apartado rincón de la India. Y, sin embargo, desde el 12 de este mes no sabemos qué es de nuestra correspondencia. ¿Será posible, celosísimo funcionario de Correos, que ignore usted, lo que pasa en este desdichado Ayuntamiento? Solo una «mano negra», podría detener tantísima queja como se alzó a usted, en demanda de justicia. ¡Pues en realidad esto es triste!... La serie de perjuicios que estas irregularidades nos irrojan, ¿quién puede subsanarlas?

El progreso postal, la perfección del servicio postal, señor Luaces, es la más interesante aspiración de todos los pueblos modernos. Nadie lo ignora. Pues aquí, señor administrador de Correos, recibimos los periódicos de esa capital, con dos fechas de retraso. De Madrid, ya no se diga.

Con muy buen acuerdo, el Director general de Comunicaciones, ordenó que se distribuyese la correspondencia, en la capital del Ayuntamiento, en el centro del Ayuntamiento, en la parte que no está servida por carterías, y además en el pueblo que lleva el nombre de Láncara. Esto se cumplió, señor Luaces, unos días nada más. Y ahora ¿qué es de nuestra correspondencia?

Pasan los días esperando, a la hora acostumbrada, al cartero y al peatón, estos pacientes vecinos y contribuyentes, agrupados en torno a la Casa-cartería, dando pábulo a la más justa indignación, que no tendrá límite, si a estos hechos abusivos no se les impone su debido correctivo.

En los tiempos actuales, toda información de esta especie, señor administrador de Correos, es uno de los más rigurosos suplicios.

UN CONSCIENTE DE SUS DERECHOS.
Láncara 16 de enero de 1922.

CARBONES SUPERIORES

a precios baratísimos - se venden y sirven a domicilio en la calle de Manuel Becerra, al lado de Teléfonos

COMPRAD Y OS CONVENCERIS - Se venden también PATATAS superiores a 12 pesetas quintal gallego

El movimiento de población

Se repartió el Boletín de Estadística municipal de Lugo correspondiente al mes de setiembre último.

Resultado de los números que constan en el Boletín que nacieron aquel mes en el término municipal de Lugo 63 individuos de los cuales 30 vinieron al mundo dispuestos a figurar entre los varones y 33 han de ser si desde entonces hasta ahora no se malgraron y Dios les da vida y salud otras tantas rapazas lucenses.

Celebráronse 12 matrimonios ocho menos que en igual mes de año anterior, y murieron 65 personas, 34 del sexo feo y 31 del sexobonito.

La muerte se entretuvo con los niños aquel mes. De los 65 fallecidos 23 eran menores de un año y seis entre uno y cinco años de edad. La diarrea, la debilidad congénita y otras enfermedades le arrebataron del número de los vivos.

En el mes de setiembre del año anterior, o sea el 1920, nacieron once menos que en el año anterior por igual mes, pero también murieron cinco menos que este año. Resultó un saldo a nuestro favor de seis individuos. Sean bienvenidos, y por muchos años.

No ofrece otros datos de interés este número del Boletín de Estadística.

Teatro Principal

EN BREVE ACONTECIMIENTO

LA LUCHA CARPENTIER DEMPSEY

Grandioso éxito Película asombrosa

ECOS

Durante el mes de diciembre por el último pasado han entrado en territorio del Brasil 1.902 emigrantes, de los cuales son:

Alemanes, 68; austriacos, franceses, 35; españoles, 137; italianos, 227; ingleses, 48; rumanos, rusos, 39; turco-árabes, 103, y portugueses y de otras nacionalidades, 1.043.

El presidente del Sindicato Ag...

Cemento Portland Artificial

“ASLAND”

PRIMERA MARCA NACIONAL

Grandes existencias de esta acreditada marca

PEDIDOS E INFORMES

José Amenedo Villademoros-S. Andrés, 118-La Coruña

Banco Español del Río de la Plata

Los tenedores de giros emitidos por cuenta de este Banco, pueden dirigirse para su cobro a los

SRES. SOBRINOS DE JOSE PASTOR,

Manuel Becerra, 6.

CAMIONES ALEMANES

“VOMAG”

Y TODA CLASE DE ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO

Disponibles para entrega inmediata en los Talleres Mecánicos, Fundiciones y Reparaciones

WONENBURGER

Avenida de Fernández Latorre, números 60 al 72

LA CORUÑA

Para informes, Sra. Viuda de Román Fernández, comercio, Santo Domingo, 11-LUGO.

Hay a disposición de los compradores en esta Capital.

De interés para todos

Comprar los carbones a GUMERSINDO VALCARCEL, pues siendo los mejores de nuestras hulleras, son los más baratos.

Pida V. una pequeña cantidad y se convencerá. Leña de roble para estufas, económicas y fogones.

Calle San Pedro, 38 y 19. Teléfono, 171.

Banco SAINZ

Los tenedores de giros emitidos por cuenta de este Banco, pueden dirigirse para su cobro a los

SRES. SOBRINOS DE JOSE PASTOR,

Manuel Becerra, 6.

Coñac REAL TESORO

“Jerez Ideal, Real Tesoro”

PEDID EN TODAS PARTES

Representante: EUSEBIO GARIN BALBUA, Plaza del Campo, 10

